

 Corponariño Conservando la vida	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 1 de 6 Fecha: 05/04/21
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

17/07/2025

INFORME TÉCNICO 159 - CONTROL Y MONITOREO

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION AGROPECUARIA INDIGENA SAN FRANCISCO LA VICTORIA
CEDULA DE CIUDADANIA/NIT: 900666659-6
EXPEDIENTE: VCAS-062-15
ASUNTO: CONTROL Y MONITOREO PERMISO DE VERTIMIENTOS
MUNICIPIO: CUMBAL
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VEREDA SAN FRANCISCO
CORREO ELECTRÓNICO:
COORDENADAS: E:916322 N: 583530, altura: 3150 m.s.n.m.
FECHA DE VISITA: 16/07/2025

1. INTRODUCCIÓN:

El equipo técnico de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental realizó visita de control y monitoreo al usuario: ASOCIACION AGROPECUARIA INDIGENA SAN FRANCISCO LA VICTORIA ubicado en el municipio de CUMBAL, con el fin de verificar el manejo, tratamiento y disposición final de las Aguas Residuales no Domésticas (ARnD), conforme a lo autorizado mediante Resolución No. 1235 por medio de la cual se otorga un Permiso de Vertimientos y lo establecido en la normatividad ambiental

2. LOCALIZACIÓN

El proyecto se ubica en: VEREDA SAN FRANCISCO municipio de CUMBAL en las coordenadas: E:916322 N: 583530, a una altura de: 3150 m.s.n.m.

3. SITUACIÓN ENCONTRADA

ASISTENTES:

Corponariño: Jhon Casanova (Profesional Universitario)

Al realizar visita de inspección ocular al Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales no Domésticas (STARnD), se evidenció lo siguiente:

- En la diligencia no se realizó acompañamiento por parte del usuario

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 2 de 6 Fecha: 05/04/21 Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

- El STARnD externamente se encuentra en buen estado, compuesto por las siguientes unidades: cajillas de aforo y muestreo, trampa de grasas, tanque de digestión, FAFA y FAFD, con disposición final a suelo, el cual recibe las ARnD del lavado de las instalaciones, y equipos del establecimiento. Con lo evidenciado del estado actual interno de la unidad de filtro del STARnD se debe llevar a cabo actividad de mantenimiento del STARnD

4. EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El sistema de Tratamiento de Aguas Residuales instalado en el sitio tiene las siguientes unidades:

STARnD	
Cajillas de aforo y muestreo de entrada y salida del STARnD	Campo de infiltración
Trampa de grasas	
Tanque de digestión	
Filtro anaerobico de flujo ascendente FAFA	
Filtro anaerobico de flujo descendente FAFD	
Lecho de secados de lodos	

Revisada la documentación del expediente: VCAS-062-15, se registra la siguiente información:

- El representante legal deberá presentar ante CORPONARIÑO cada seis (6) meses la caracterización fisicoquímica de las aguas residuales, tal como se establece en Resolución 056 del 2016.
- En el mes de julio de 2016 mediante concepto técnico No. 110 se requirió la presentación de la caracterización fisicoquímica, sin embargo esta no fué presentada.
- En el mes de noviembre de 2016 mediante concepto técnico No. 213 se requirió la implementación de manual de operaciones y mantenimiento, registro en minuta, así como, presentación de la caracterización fisicoquímica, sin embargo, no se presentó los requerimientos solicitados.
- En el mes de noviembre de 2017 mediante concepto técnico No. 098 se requirió la implementación de manual de operaciones y mantenimiento, registro en minuta, así como, presentación de la caracterización fisicoquímica, sin embargo, no se presentó los requerimientos solicitados.
- En el mes de agosto de 2018 mediante concepto técnico No. 156 se requirió el registro en minuta de mantenimientos, así como, presentación de la caracterización fisicoquímica, sin embargo, no se presentó los requerimientos solicitados.

Proyectó: Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Revisó: : Equipo Licencias, Permisos y Autorizaciones Ambientales	Aprobó: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental
---	---	--

Asimismo, se resalta que sigue persistiendo el incumplimiento a la obligación de presentación fisicoquímica de las ARnD del sistema, por ende se debe tener en cuenta en el proceso sancionatorio en curso

**EQUIPO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN
AMBIENTAL**

Jhon Casanova
Profesional Universitario

Vo.Ba. Ana Gabriela Artega
Coordinadora Centro Ambiental Sur

 Corponariño <i>Conserva la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 3 de 6 Fecha: 05/04/21
		Responsable: Subdirector (a) de Conocimiento y Evaluación Ambiental

- En el mes de agosto de 2019 mediante concepto técnico No. 119 se requirió la presentación de la caracterización fisicoquímica.
- Mediante oficio No. 733 se recibe informe de muestreo y caracterización fisicoquímica, evaluado mediante concepto técnico No. 163 en el cual se estableció que el STARnD no cumple con la remoción mínima establecida por la normatividad de vertimientos, por tal motivo, se solicitó la implementación del programa de operación y mantenimiento de las diferentes unidades que conforman en STARnD
- En el mes de julio de 2020 mediante concepto técnico No. 072 se solicitó a la oficina jurídica iniciar proceso sancionatorio por incumplimiento a las obligaciones previstas en permiso de vertimientos, así como, no cumplir con los requerimientos enviados al usuario.
- En el mes de mayo de 2023 mediante concepto técnico No. 103 se solicitó a la oficina jurídica nuevamente apertura de proceso sancionatorio por incumplimiento a las obligaciones previstas en permiso de vertimientos.
- En el mes de marzo de 2024 mediante informe técnico No. 207 concepto técnico No. 192 se solicitó a la oficina jurídica nuevamente apertura de proceso sancionatorio por incumplimiento a las obligaciones previstas en permiso de vertimientos, cabe destacar que el usuario entregó registro fotográfico de mantenimiento del STARnD.

5. MARCO LEGAL

Decreto 1076 de 2015, Decreto 2811 de 1974, Resolución 631 de 2015, Ley 1333 de 2009, Ley 1955 de 2019

6. CONCEPTO TÉCNICO 209 – CONTROL Y MONITOREO

Teniendo en cuenta lo descrito en el informe No. 159, el suscrito funcionario de la Subdirección de Conocimiento y Evaluación Ambiental, conceptúa lo siguiente:

Considerando las obligaciones establecidas en resolución No. 1235 del Permiso de Vertimientos, así como, teniendo en cuenta la información evidenciada en la visita de control y monitoreo, a la ASOCIACION AGROPECUARIA INDIGENA SAN FRANCISCO LA VICTORIA, se le requiere lo siguiente:

- Implementar la minuta en la cual se registre el mantenimiento del STARnD
- Realizar mantenimiento al STARnD
- Implementar manual de operaciones de funcionamiento del STARnD
- Presentar la caracterización fisicoquímica en un término no mayor a 30 días

 Corponariño <i>Conserua la vida</i>	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO	Versión:2
	FORMATO INFORME, CONCEPTO TÉCNICO E INFORME DE CONTROL Y MONITOREO	Página: 6 de 6 Fecha: 05/04/21

ESTADO DEL STRAnD



REGISTRO FOTOGRÁFICO:

SITIO DE INSPECCIÓN

